

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local del Estado de **NAYARIT**

Fondo o Programa: FISM DF

Ente fiscalizado:	Tuxpan, Nayarit	Monto auditado:	4,767.0
Auditoría número:	14-MA.18FISM-AGF-AOP-AED	Muestra (%):	61.7%
Tipo de recurso:	Propio	Monto ejercido al 31 de diciembre:	8,505.3
Monto asignado:	7,728.2	Monto ejercido a la fecha de la auditoría:	1/

Resultados asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Recuperaciones			Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
	Total	Operadas	Probables			
0906 Recursos federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal	620.0		620.0	1	1	
0309 Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	12.3		12.3	2	2	
0306 Pagos improcedentes o en exceso	71.1		71.1	1	1	
0312 Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	62.1		62.1	1	1	
0305 Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	77.7		77.7	1	1	
0907 Pagos en exceso a los límites establecidos en gastos indirectos y desarrollo institucional, y recursos aplicados en conceptos que no corresponden con la naturaleza de esos rubros	410.0		410.0	1	1	
TOTAL	1,253.2	0.0	1,253.2	7	7	0

Resultados no asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
1104 Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas	3	3	
0904 Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos ministrados y sus productos financieros	1	1	
1208 Otros incumplimientos de la normativa aplicable a los sistemas de información y registro	3	3	
0905 Falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes	1	1	
0903 Falta de difusión de las acciones por realizar o de los resultados alcanzados y de los informes trimestrales	1	1	
0314 Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra	1	1	
0311 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma	3	3	
0315 Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra	2	2	
0316 Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas	2	2	
TOTAL	17	17	0

Número de resultados con observaciones promovidas y solventadas:

24

Número de acciones de los resultados con observación:

24

Número de resultados con observación solventada:

0

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de la EFSL		Acciones promovidas homologadas con la tipología de la ASF	
Tipos de acción	Núm. de acciones	Tipos de acción	Núm. de acciones
Recomendación		Recomendación (R)	
		Solicitud de Aclaración (SA)	
Resarcitoria	7	Pliego de Observaciones (PO)	7
Administrativa	17	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	17
		Denuncia de Hechos (DH)	
		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	
		Otras	
TOTAL	24	TOTAL	24

Evaluación	Resultados
Resultado de la Evaluación del Control Interno del Ente Auditado (Alto, Medio o Bajo y, en su caso, No hay dato o No aplica)	Bajo
Resultado del Cumplimiento de Metas y Objetivos (Cumplió, No Cumplió o Cumplió Parcialmente y, en su caso, No hay dato o No aplica)	Cumplió parcialmente
Tipo de Dictamen (Limpio, Negativo, Con Salvedad o Abstención y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Comentarios: 1/ El pronunciamiento que realiza el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit solo aplica hasta el 31 de diciembre, por lo que no se indica el monto ejercido a la fecha de la auditoría. 2/ El monto ejercido es mayor que el monto asignado debido a que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros no se manejaron en una cuenta bancaria específica y exclusiva y se transfirieron injustificadamente recursos de otras cuentas bancarias. 3/ El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit emite una opinión como parte del dictamen de la auditoría, la cual puede ser consultada en el Informe del Resultado de la Fiscalización de la revisión correspondiente, disponible en la página web del Órgano	